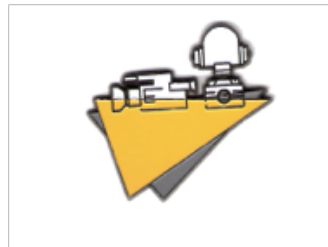




## FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO

Ciclo Formativo de Grado Superior:

# REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS



### 1. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL :

**REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE  
AUDIOVISUALES (Código: 0907). SEGUNDO CURSO**



# ÍNDICE

Identificación y perfil del ciclo .....	3
1. Marco legislativo .....	4
2. Entorno profesional. Prospectiva del título .....	5
3. Características de los alumnos y del centro .....	5
4. Presentación del módulo dentro del ciclo .....	5
5. Perfil Profesional.....	6
6. Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales .....	9
7. Objetivos generales .....	10
8. Objetivos del módulo .....	12
9. Funciones .....	12
10. Actividades profesionales .....	13
11. Líneas de Actuación .....	13
12. Unidades de trabajo .....	14
13. Temporalización .....	18
14. Contenidos mínimos .....	19
15. Contenidos intermodulares y solapamientos .....	22
16. Transversalidad.....	22
17. Procedimientos de evaluación .....	26
18. Criterios de calificación .....	27
19. Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria .....	28
20. Criterios de promoción .....	29
22. Recursos materiales del Centro Educativo .....	30
23. Atención a las personas con necesidades especiales .....	31
24. Prevención de riesgos laborales .....	32
25. Actividades extraescolares .....	34
26. Evaluación de la programación .....	35
27. Normativa para el uso de teléfonos móviles .....	36
28. Bibliografía .....	37



## ***Identificación y perfil del ciclo.***

El título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda identificado por los siguientes elementos:

**Denominación:** Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

**Nivel:** Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:** 2000 horas.

**Familia Profesional:** Imagen y Sonido.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

### **Los módulos profesionales de este ciclo formativo:**

Quedan desarrollados en el Anexo I del real decreto 1680/2011 de 18 de noviembre, por el que se establece el TÍTULO. Y por la OrdenECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el CURRÍCULO del ciclo.

Son los que a continuación se relacionan:

- 0902. Planificación de la realización en cine y vídeo.
- 0903. Procesos de realización en cine y vídeo.
- 0904. Planificación de la realización en televisión.
- 0905. Procesos de realización en televisión.
- 0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.
- 0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.**
- 0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.
- 0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.
- 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.
- 0911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- 0912. Formación y orientación laboral.
- 0913. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0914. Formación en centros de trabajo.

El **perfil profesional** del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.



## 1. Marco legislativo.

La referencia legislativa para este Ciclo Formativo está definida principalmente (\*) por las siguientes leyes de ámbitos estatales, autonómicos y/o propios del Centro Educativo:

### **Legislación Genérica:**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

### **Legislación Específica:**

Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### **Normativa Interna del Centro:**

Reglamento de Régimen Interno.

Las Normas específicas del Departamento de Imagen y Sonido.

(\*) *Cualquier otra legislación de ámbito estatal o autonómico vigente en el curso.* Toda la referencia a materia legislativa referente a la formación profesional tanto de ámbito nacional como de la comunidad de Madrid se puede encontrar en:



[http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa\\_MEC.htm](http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_MEC.htm)

[http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa\\_CM.htm](http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm)

## **2. Entorno profesional. Prospectiva del título.**

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) y en el de la producción y realización de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de dirección en cine.
- b) Ayudante de realización de vídeo.
- c) Ayudante de realización de televisión.
- d) Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).
- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.
- g) Jefe de regiduría.
- h) Regidor de espectáculos en vivo.
- i) Regidor de eventos.
- j) Regidor de paredes.

## **3. Características de los alumnos y del centro.**

Dicho punto queda reflejado en Proyecto Educativo del Centro (PEC).

## **4. Presentación del módulo dentro del ciclo.**

El módulo profesional de: **REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (Código 0907)**, se encuentra ubicado en el segundo curso, contando con un total de **140 horas lectivas, a razón de 7 horas semanales** que se distribuirán en **dos bloques horarios de 3 y 4 horas, en turno de tarde, y 2+2+3 en turno mañana debido a los diferentes perfiles de los alumnos**, a lo largo de dos trimestres del curso escolar. La docencia de este módulo profesional que constituyen las enseñanzas en este módulo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Especialidad de Imagen y Sonido.



**Denominación:** REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES.

**Código:** 0907.

**Créditos ECTS:** 9.

**Curso:** 2º.

**Horas totales:** 140.

**Horas semanales:** 7.

## **5. Perfil Profesional.**

Competencia General. Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

Competencias Profesionales, personales y sociales. Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

a) Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.

***b) Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.***

c) Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.

d) Coordinar la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y escénicos durante los ensayos, registro, emisión o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.

***e) Coordinar y dirigir el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo y reforzando la labor del director, del realizador audiovisual y del director del espectáculo o evento.***

***f) Coordinar los procesos completos de montaje/edición y postproducción de programas audiovisuales, planificando las operaciones, preparando materiales y efectos y realizando el montaje y la postproducción hasta la obtención del máster definitivo.***



g) Elaborar la documentación técnico-artística para la realización del proyecto de audiovisuales o espectáculos, recogiendo los cambios y adaptaciones surgidos durante los ensayos, el registro, emisión o representación escénica.

***h) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.***

***i) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.***

***j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.***

***k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.***

***l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.***

***m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.***

***n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.***

***ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.***

***o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.***



*p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.*

***Cualificaciones y unidades de Competencia. Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.***

Los títulos de Formación Profesional son el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegurar un nivel de formación, de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal la formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional y posibilitar una adecuada inserción profesional.

La correspondencia de este MÓDULO FORMATIVO respecto a las cualificaciones profesionales es la siguiente:

Cualificaciones profesionales completas:

*Montaje y postproducción de audiovisuales IMS296\_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:*

UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

UC0950\_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

Cualificaciones profesionales incompletas:

UC0947\_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

UC0948\_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.

(Se completaron en primer curso)





## **6. Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales.**

Para su convalidación por el módulo de **REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (Código 09007)**. Según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

UC0950\_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

Para su acreditación por el módulo de **REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (Código 09007)**. Según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

UC0950\_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.



## **OBJETIVOS.**

### **7. Objetivos generales.**

Los objetivos generales de este Ciclo Formativo establecidos en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO son los siguientes:

*a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

*b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

*c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

*f) Supervisar la elaboración y adecuación de los recursos materiales y técnicos para su disponibilidad según el plan de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.*

*g) Establecer los criterios que se van a seguir en el montaje, desmontaje y almacenamiento de los equipamientos técnicos y elementos escénicos empleados en el registro y en la representación de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su disponibilidad según el plan de trabajo.*

*h) Analizar la estructura y la secuencia de las acciones que se van a realizar según la documentación técnica, para anticipar e instruir verbalmente y por escrito sobre sus actuaciones a los participantes del equipo técnico y artístico.*



i) Aplicar las técnicas de realización durante el rodaje, grabación y representación, en el control de realización, en el plató de cine, vídeo, televisión y en el escenario, para la coordinación de la puesta en escena, el movimiento de los actores, la figuración y el público.

***j) Analizar y aplicar las técnicas de montaje idóneas en la consecución de los objetivos comunicativos, para realizar el montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.***

k) Planificar y coordinar las operaciones de preparación de materiales y efectos, para la realización de los procesos de montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos

m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guión técnico o en el libro de regiduría.

***n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.***

***ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades aprendizaje relacionado con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.***

***o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.***

***p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.***

***q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.***

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.



s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevenciones personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

***u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.***

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

## **8. Objetivos del módulo.**

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título

La formación del módulo contribuye a **alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j), n), ñ), o), p), q) y u)** del ciclo formativo, **y las competencias b), e), f), h), i), j), k), l), m), n) y ñ)** del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de montaje y postproducción de proyectos cine, vídeo, animación, multimedia, new media y televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, animación, multimedia, documentales y dramáticos.

## **9. Funciones.**

El presente módulo desarrolla las funciones de edición y postproducción del proyecto de imagen en movimiento y de realización de procesos finales de montaje y postproducción, correspondientes al procesamiento, montaje/edición y postproducción de imágenes, referidas todas ellas al proceso de producciones audiovisuales y en concreto a los subprocesos de producción de proyectos de cine, vídeo, animación, multimedia interactivo y televisión.



## **10. Actividades profesionales.**

Las actividades profesionales asociadas a las funciones del punto anterior se aplican en:

- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.

## **11. Líneas de Actuación.**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

Montajes de proyectos audiovisuales operando distintos sistemas y plataformas de montaje y postproducción.

Procesos de acabado de postproducción de proyectos audiovisuales.

Procesos de pasterización de proyectos audiovisuales.



## **CONTENIDOS.**

Los contenidos del **MÓDULO : REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (Código 09007)** se incluyen en la Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

Organización de los contenidos en bloques temáticos.

**BLOQUE I:** Configuración y mantenimiento del equipamiento de edición y posproducción.

**BLOQUE II:** Realización del montaje y posproducción de productos audiovisuales.

**BLOQUE III:** Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y posproducción.

**BLOQUE IV:** Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas.

**BLOQUE V:** Procesos de acabado en la posproducción del producto audiovisual.

**BLOQUE VI:** Adecuación de las características del máster a los distintos formatos y tecnologías empleadas.

El módulo **REALIZACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (Código 09007)**, perteneciente al ciclo formativo de grado superior de **Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos** lo conforman los siguientes temas:

### **12. Unidades de trabajo.**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. (*Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título*).

**OBJETIVO 1.** *Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos.*

#### Criterios de evaluación:

a) Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.

b) Se ha verificado la operatividad del sistema completo de montaje comprobando los periféricos, el flujo de señales, el sistema de almacenamiento y el de grabación, en su caso.



c) Se han aplicado las rutinas de mantenimiento de equipos indicadas por el fabricante y se han testeado y optimizado las unidades de almacenamiento informático.

d) Se han diagnosticado y corregido las interrupciones en la circulación de señales de vídeo y audio, así como los problemas de pérdida de sincronía, de control remoto y de comunicación entre equipos.

e) Se ha liberado el espacio en las unidades de almacenamiento tras la finalización de un proyecto y se han reciclado los soportes físicos para su ulterior aprovechamiento.

**OBJETIVO 2.** *Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto.*

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado montajes complejos, involucrando varias señales de vídeo y audio y aplicando transiciones, efectos visuales y de velocidad variable coherentes con la intencionalidad narrativa del proyecto.

b) Se han operado con destreza los sistemas de montaje y postproducción así como los equipos de registro y reproducción de vídeo y de proceso de señal.

c) Se ha realizado la homogeneización de formatos de archivo, resolución y relación de aspecto de los medios.

d) Se han sincronizando imágenes con su audio correspondiente, a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.

e) Se ha construido la banda sonora de un programa, incorporando múltiples bandas de audio (diálogos, efectos sonoros, músicas y locuciones), realizando el ajuste de niveles y aplicando filtros y efectos.

f) Se ha aplicado adecuadamente un offset de código de tiempos en una edición y se ha verificado la calidad técnica y expresiva de la banda sonora y su perfecta sincronización con la imagen y, en su caso, se han señalado las deficiencias.

g) Se ha verificado la correspondencia entre el montaje realizado y la documentación del rodaje/grabación, detectando los errores y carencias del primer montaje y proponiendo las acciones necesarias para su resolución.

h) Se han valorado los resultados del montaje, considerando el ritmo, la claridad expositiva, la continuidad visual y la fluidez narrativa, entre otros parámetros, y se han realizado propuestas razonadas de modificación.

**OBJETIVO 3.** *Genera y/o introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas.*

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los medios y los procedimientos idóneos para la generación de los efectos que se han de realizar y/o introducir en el proceso de montaje de una producción audiovisual.



b) Se ha realizado una composición multicapa, combinando ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, aplicación de keys y efectos de seguimiento y estabilización, entre otros.

c) Se han determinado y generado las keys necesarias para la realización de un efecto y se ha seleccionado el tipo (luminancia, crominancia, matte y por diferencia) y el procesado más adecuado para cada caso.

d) Se han integrado en el montaje efectos procedentes de una plataforma externa así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.

e) Se ha ajustado e igualado la calidad visual de la imagen, determinando los parámetros que hay que modificar y el nivel de procesado de la imagen, con herramientas propias o con equipos y software adicional.

f) Se han archivado los parámetros de ajuste de los efectos, garantizando la posibilidad de recuperarlos y aplicarlos de nuevo.

g) Se ha comprobado la correcta importación y conformado de los datos y materiales de intercambio.

h) Se han elaborado los documentos basados en protocolos de intercambio de información estandarizados para facilitar el trabajo en otras plataformas.

***OBJETIVO 4. Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.***

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado listados de localización de los medios y documentos que intervienen en el montaje, con indicación del contenido, el soporte de almacenamiento y la ubicación del mismo.

b) Se han clasificado, etiquetado y almacenado todos los medios y documentos necesarios para el intercambio.

c) Se ha verificado la disponibilidad de los soportes de intercambio de medios y se han realizado las conversiones de formato pertinentes.

d) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para los laboratorios de empresas externas encargadas del escaneado de materiales, generación de efectos de imagen, animaciones, infografía y rotulación, entre otros procesos.

e) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para laboratorios de empresas externas encargadas del conformado de medios y el corte de negativo, duplicación de soportes fotoquímicos, tiraje de copias de exhibición/emisión, obtención del máster y copias de visionado.

f) Se han expresado con claridad y precisión los requerimientos específicos de cada encargo.

g) Se han aplicado, en la redacción de las órdenes de trabajo e informes, los protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.





h) Se ha establecido un sistema para la comparación de los materiales procesados por proveedores externos, tales como efectos, bandas de sonido y materiales de laboratorio, entre otros, con las órdenes de trabajo elaboradas y para valorar la adecuación de los resultados a las mismas.

**OBJETIVO 5.** *Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición.*

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado los flujos de trabajo de la postproducción en procesos lineales y no lineales, analógicos y digitales, de definición estándar y de alta definición, y se han valorado las características técnicas y prestaciones de los soportes y formatos utilizados en el montaje final.

b) Se han elaborado e interpretado listados, archivos y documentos que aseguran la repetibilidad del montaje a partir de originales de procedencia diversa (cinta, telecine, laboratorio y archivos informáticos, entre otros).

c) Se han aplicado, al montaje final, los procesos técnicos de corrección de color y etalonaje.

d) Se ha realizado el conformado de un producto audiovisual con los medios originales en soportes fotosensibles, electrónicos o informáticos, a partir de la información obtenida de la edición off-line, y se han integrado los efectos y demás materiales generados en plataformas externas.

e) Se ha establecido un sistema para comprobar la integración de los materiales externos en el montaje final, así como la sincronización y contenido de las distintas pistas de sonido.

f) Se han especificado las características de las principales normativas existentes respecto a referencias, niveles y disposición de las pistas, a los diferentes formatos de intercambio de vídeo, así como a las características de los diferentes sistemas de sonido en uso para exhibición/emisión y la disposición de las pistas de sonido en las copias estándar cinematográficas.

g) Se han detallado los sistemas de tiraje de copias cinematográficas y de exhibición

h) Se ha generado una cinta para emisión, siguiendo determinadas normas PPD (preparado para difusión o emisión), incorporando las claquetas y la distribución solicitada de pistas de audio.

**OBJETIVO 6.** *Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.*

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las características de las distintas ventanas de explotación de los productos audiovisuales, especificando los formatos de entrega característicos de cada una.

b) Se han aplicado, a un producto audiovisual, los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y copias para exhibición cinematográfica en soporte fotoquímicos y electrónico, de copias de emisión para operadores de televisión, para descarga de contenidos en Internet y para masterizado de DVD u otros sistemas de exhibición.



c) Se ha seleccionado el formato idóneo de masterización en función de las perspectivas de explotación del producto y se han especificado los procesos y materiales de producción final para cada canal de distribución.

d) Se ha elaborado la documentación técnica para el máster y las copias de exhibición/emisión, tanto en formato fotosensible, como electrónico e informático.

e) Se ha realizado el proceso de autoría en DVD u otro formato, obteniendo copias para fines de testeo, evaluación, promoción y otros.

f) Se ha valorado la aplicación a un producto audiovisual de un sistema estandarizado de protección de los derechos de explotación, según las especificaciones técnicas de las tecnologías empleadas para su comercialización.

g) Se han preparado, clasificado y archivado los materiales de sonido, imagen e infográficos utilizados durante el montaje, así como los materiales intermedios y finales de un proyecto audiovisual y los datos que constituyen el proyecto de montaje, para favorecer adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.

h) Se ha elaborado la documentación para el archivo de los medios, metadatos y datos del proyecto.

### **13. Temporalización**

UT. N°	TÍTULO
<b>1</b>	<b>Configuración y conexionado de las diferentes salas de edición: Lineales y no Lineales. Mantenimiento y Control de calidad.</b>
<b>2</b>	<b>Realización del montaje y posproducción de productos audiovisuales</b>
<b>3</b>	<b>Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y posproducción</b>
<b>4</b>	<i>Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas</i>
<b>5</b>	<b>Procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual</b>
<b>6</b>	<b>Adecuación de las características del máster a los distintos formatos y tecnologías empleadas</b>

**N° TOTAL DE HORAS DEL MODULO 140 H**



## **14. Contenidos mínimos. (Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo).**

### **Configuración y mantenimiento del equipamiento de edición y posproducción:**

Procedimientos de configuración y optimización de las salas de edición/posproducción:

Definición y supervisión del equipamiento técnico de la sala.

Selección de los dispositivos de registro y reproducción de vídeo.

Determinación del flujo de trabajo.

Procedimientos de configuración y optimización de salas de toma y posproducción de audio para cine, vídeo y televisión:

Enrutamiento de señales en el equipo de edición.

Técnicas de operación de la mesa de sonido analógica y digital.

Selección de los dispositivos de captación.

Mantenimiento de equipos de montaje y posproducción:

Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas.

Operaciones de mantenimiento preventivo.

### **Realización del montaje y posproducción de productos audiovisuales:**

Operación de sistemas de montaje audiovisual:

Edición no lineal.

Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio.

Edición offline. La EDL.

El proceso de montaje:

Recopilación de medios.

Identificación, selección y ordenación de materiales.

Homogeneización de formatos y relación de aspecto.

Montaje en la línea de tiempo.

El ajuste fino en la línea de tiempo.

Construcción de la banda sonora.

Sincronización de vídeo y audio.

Opciones de salida para el montaje finalizado.

Aplicación de las teorías y técnicas del montaje audiovisual en la resolución de programas.

Procedimientos de evaluación del montaje.

### **Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y posproducción:**

Dispositivos para la generación de efectos vídeo:



Programación de efectos.  
Memoria de ajustes y parámetros.  
Sistemas y plataformas de posproducción de imagen:  
Herramientas de composición.  
Herramientas de retoque.  
Herramientas de corrección de color.  
Técnicas y procedimientos de composición multicapa:  
Organización del proyecto y flujo de trabajo.  
Gestión de capas.  
Creación de máscaras.  
Animación. Interpolación. Trayectorias.  
Procedimientos de aplicación de efectos:  
Efectos de key. Superposición e incrustación.  
Corrección de color y efectos de imagen.  
Retoque de imagen en vídeo.  
Efectos de movimiento.  
Efectos de seguimiento.  
Planificación de la grabación para efectos de seguimiento.  
Técnicas de creación de gráficos y rotulación:  
Herramientas de rotulación.  
Composición de gráficos y titulación.  
Documentación de aplicación a las operaciones de montaje y posproducción.

### **Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas:**

Catálogos de servicios de las empresas de servicios a la posproducción.  
Servicios de laboratorio cinematográfico:  
Puesta a disposición del laboratorio de los medios.  
Productos de entrada y salida.  
Documentos de intercambio:  
Órdenes de trabajo.  
Documentos de especificaciones técnicas.  
Sistemas y protocolos de intercambio de material:  
Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones.  
Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios:  
Servicios de documentación audiovisual.  
Sistemas de archivo.  
Descriptorios para identificación de medios.  
Soportes y formatos de intercambio entre plataformas.  
Soportes y formatos de intercambio para posproducción de sonido.



### **Procesos de acabado en la posproducción del producto audiovisual:**

Procesos finales de montaje y sonorización.

Técnicas, procedimientos y flujos de trabajo en el acabado del producto: estabilización de imágenes, etalonaje y corrección de color y sistemas de monitorización.

Técnicas y flujos de trabajo en la edición offline:

Control de calidad del producto:

Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos.

#### **La banda internacional.**

Mantenimiento del estándar de calidad.

Normas PPD (Preparado para difusión o emisión).

Normativas técnicas aplicadas a la imagen y el sonido.

El control de calidad en el montaje, edición y posproducción:

Protección, clasificación y documentación del producto generado.

Sistemas y protocolos de intercambio de material.

Técnicas de clasificación de los materiales.

Sistemas de archivo y documentación.

### **Adecuación de las características del máster a los distintos formatos y tecnologías empleadas:**

Condicionamientos técnicos de las distintas ventanas de explotación de productos audiovisuales.

Difusión de productos audiovisuales a través de operadores de televisión.

La distribución comercial: descarga de contenidos y copias con soporte físico.

Proyección de contenidos online.

Sistemas de sonido para exhibición.

Proceso de obtención del máster y copias de explotación:

Para emisión televisiva.

Para distribución en soportes ópticos (DVD y blu-ray).

Para sistemas de distribución online.

Sistemas de autoría DVD y blu-ray:

Diseño de autorías.

Generación de copias de seguridad y duplicación de vídeo.

Presentación del producto.

Clasificación y archivo de medios, documentos y datos generados en el proceso de montaje/postproducción.



## **15. Contenidos intermodulares y solapamientos.**

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con el módulo de *Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales* del presente ciclo, además del de *Procesos de la realización en cine y vídeo*, con cuyos profesores hay una comunicación constante por parte de los que imparten este módulo para la organización y valoración de las prácticas procedimentales.

## **16. Transversalidad.**

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo del módulo, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

Educación ambiental

Educación para la salud

Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.

Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos

Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.



## **METODOLOGÍA.**

La metodología aplicada en este modulo se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este módulo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente, con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo. Los medios que se implantarán para conseguir estos fines son:

Actividades en grupo que permitan, de una forma próxima y fácil, el aporte de distintos puntos de vista sobre un tema concreto.

Debates en clase donde la postura del profesor no quede clara en un primer momento y permita expresar opiniones acerca de los temas expuestos para avanzar gradualmente hacia el punto deseado.

Planteamiento de actividades creativas donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

También se plantea la necesidad de motivar e incentivar el interés del alumno por los temas referenciados en clase, esto se concreta en los puntos siguientes:

Acercamiento de los temas didácticos al mundo real, aportando publicaciones y documentación de productos lo más conocidos y asequibles posible.

Desmitificando la teoría más abstracta y convirtiéndola en algo tangible. Es decir, analizando el punto de vista práctico de los conceptos expresados en clase.

Planteando ejemplos de aplicación de los trabajos en clase en el mundo laboral real (o lo más cercano posible) de forma que se vaya formando la imagen, en cada alumno, de su perfil profesional.

Las estrategias metodológicas a seguir se resumen en:



**Método expositivo e interrogativo:** consiste en el sistema clásico de enseñanza en que se imparten nuevos conocimientos, con el añadido de preguntar directamente a los alumnos para indagar en sus conocimientos previos, creando un vínculo entre los dos tipos de conocimientos.

**Método de aprendizaje por descubrimiento:** consiste en proponer un problema a los alumnos, y que a través de unas indicaciones básicas sobre referencias bibliográficas y de consulta, sean capaces de encontrar la solución. Al haber intentado solucionar el problema, los alumnos que no lo consigan sí entenderán mejor la solución propuesta por el profesor u otros alumnos, y estarán más motivados.

**Método de aprendizaje por proyectos:** consiste en asignar proyectos de trabajo individuales o en grupo, en que los alumnos deben alcanzar unos objetivos.

Para ello se planteará en la práctica con grupos de actividades que se concretarán en cada unidad de trabajo.

Actividades de introducción y motivación: para presentar un tema nuevo y captar el interés de los alumnos.

Actividades de desarrollo: para profundizar en los contenidos de un tema.

Actividades de recuperación: para ayudar a los alumnos con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

Actividades de ampliación: para que los alumnos con un ritmo más rápido de lo normal puedan profundizar en su aprendizaje, manteniendo el interés en clase.

A lo largo del módulo también se pueden desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

Actividades extraescolares: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos.

Actividades complementarias: charlas o debates impartidas por ex alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.





## **EVALUACIÓN.**

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos **podrán** ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

a) Una **evaluación inicial** es aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno y alumna, así como sus capacidades y en la que el tutor o la tutora del grupo informa al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sobre las circunstancias específicas académicas y, en su caso, personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.

b) Una **evaluación parcial** es aquella en las que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y los resultados de aprendizaje en los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de los módulos profesionales, que serán tenidas en cuenta en la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios que establezca la programación docente.

c) Una **evaluación final** de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyecto.

d) Una **evaluación final de ciclo formativo** es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos profesionales con carácter final, cuya superación implica que el alumnado sujeto a esta evaluación ha concluido los estudios y cumple los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Las **sesiones de evaluación de carácter final** podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre, en su caso, teniendo en cuenta el orden de los dos cursos en que se organiza un ciclo formativo.



b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un curso académico posterior.

Para cada curso en que se organizan los ciclos formativos se realizarán las sesiones de evaluación de acuerdo a la *Orden 2694/2009 de 9 de Junio de 2009*.

## **17. Procedimientos de evaluación.**

### **Procedimientos de Evaluación:**

Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deben servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios. Se deberá orientar las actividades de los mismos cuando la opción elegida diste mucho de una solución correcta para el problema planteado. La orientación no debe ir enfocada a la resolución del problema sino que debe darse únicamente como una directriz que ayude al alumno a alcanzar una solución.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La utilización de los equipos, su actitud y cuidado del mismo (tanto software como hardware) serán un aspecto importante de la evaluación de los alumnos.



La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

## 18. Criterios de calificación.

El curso está formado por dos evaluaciones trimestrales que son independientes teniendo que superar cada una de ellas. La calificación del alumno se realizará al final de cada trimestre. La nota de las evaluaciones para aquellos alumnos que no hayan perdido el derecho a evaluación continua estará compuesta por los siguientes apartados:

Prueba teórica	Trabajos diarios	Prueba práctica	Asistencia 10% Actitud 5%
25%	35%	25%	15%

Para los/as alumnos/as, **con alguna evaluación trimestral suspensa (1ª o 2ª), y que no hayan perdido el derecho a evaluación continua, podrán realizar una prueba de recuperación antes de la evaluación ordinaria con el contenido teórico y/o práctico que se haya suspendido.**

**Es imprescindible aprobar las dos pruebas individuales, tanto la teórica como la práctica, para poder hacer media con los porcentajes señalados. Además es indispensable la entrega de todos los trabajos programados para poder aprobar el curso.** Cualquier trabajo cuya nota sea igual o inferior a 3 se considerará como no presentado. En caso de no aprobar las pruebas individuales o no entregar todos los trabajos, la evaluación quedará suspensa.

Los/as alumnos/as que **no superen alguna de las evaluaciones trimestrales** no obtendrán calificación positiva en la evaluación ordinaria y **su puntuación no será mayor de 4.** En ese caso deberán presentarse para **su recuperación en la evaluación extraordinaria de Junio con todo el contenido del módulo.**

El derecho a la evaluación continua puede perderse con el **20% de faltas** de asistencia por acuerdo del departamento y en aplicación de la Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación

Los alumnos/as que por cualquier circunstancia pierdan el derecho a la evaluación continua del módulo, tendrán derecho a un procedimiento de evaluación que consistirá en una prueba global compuesta por una parte escrita y una parte práctica que determinarán la calificación final del módulo. Ésta se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes: 40% de la nota de la parte escrita + 60% de la nota de la parte práctica. Para aplicar estos porcentajes será necesario que las notas de



cada una de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. En caso contrario el/la alumno/a estará suspenso en la convocatoria ordinaria y su calificación no podrá ser superior a 4 puntos.

## **19. Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.**

Para aquellos alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, se emitirá un informe personalizado con aquellas materias que queden pendientes, donde el profesor recomendará los trabajos que considere adecuados que el alumno deba realizar. Estos trabajos serán evaluados en la convocatoria extraordinaria. Este informe se adecuará a lo dispuesto en el artículo 25 apartado C de la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación.

**En el caso de que los objetivos no conseguidos de este módulo sean una parte sustancial del conjunto, en dicho informe se podrá recomendar al alumno que anule la matrícula extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente.**

Para poder superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de junio el alumnado deberá:

1.- Entregar los trabajos y/o actividades que se habrán detallado de forma individual en el Informe personalizado según la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación. Todos los trabajos serán individuales, estarán debidamente documentados indicando las fuentes consultadas y se deberán entregar en soporte informático.

2.- Realizar un examen que consistirá en una prueba global compuesta por una parte escrita y una parte práctica que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria extraordinaria.

La nota de la convocatoria extraordinaria se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes: **30% de la nota de la parte escrita + 50% de la nota de la parte práctica + 20% de los trabajos presentados**. Para aplicar estos porcentajes será necesario que las notas de cada una de las dos primeras partes sean iguales o superiores a 5 puntos. En caso contrario el alumno/a estará suspenso y su calificación no será superior a 4 puntos.

3.- En las pruebas extraordinarias se podrán tener en cuenta las notas parciales de la evaluación ordinaria de las partes que hayan sido superadas cuando el alumno haya mostrado una actitud positiva (según criterio del profesor), siempre que no haya superado el 20 % de las faltas.

En este caso, la nota se obtendrá sustituyendo las notas suspensas de la convocatoria ordinaria por la obtenida en la convocatoria extraordinaria, respetando los porcentajes de las notas de la convocatoria ordinaria, y aplicando un coeficiente de corrección de 0,9, siempre que este coeficiente no reduzca la nota por debajo de un 5.



En el caso del 2º curso, en la convocatoria extraordinaria de junio será también necesario haber asistido, al menos, al 80% de las horas asignadas al alumno para la recuperación del módulo en el tercer trimestre del curso, así como la realización de los trabajos prácticos que, al efecto, le proponga el profesorado.

## **20. Criterios de promoción.**

En aplicación de la Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación,

Módulos de 1º: promocionara a 2º, aunque tenga el módulo pendiente, siempre y cuando los módulos pendientes en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de nueve horas lectivas.

Acceso al módulo de FCT:

También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las ocho horas lectivas.

**Con este modulo suspenso no podrán promocionar a FCT.**



## **21. RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Como recursos generales del centro educativo se dispone de recursos bibliográficos en:

La Biblioteca del Centro

El departamento de imagen y sonido.

## ***22. Recursos materiales del Centro Educativo***

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente	Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD). Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.

### **Como recursos específicos a nivel de aula:**

Los recursos Hardware.

Los recursos Software.

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Taller de montaje y Postproducción.	Equipos de edición individual compuestos por ordenador, dos pantallas en algunos puestos y sistema de monitorización de sonido por auriculares. Instalación de los ordenadores en red y con acceso a Internet. Sistemas externos de almacenamiento de datos con entradas y salidas de imagen y sonido. Video proyector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección. Escáner. Sistema de amplificación para monitorización del sonido reproducido en la sala. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y posproducción de imagen fija y móvil. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y posproducción de sonido.



## **23. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:**

El desarrollo del principio de atención a la diversidad pretende recoger las distintas realidades de los alumnos, las características personales de cada uno de ellos, la forma de motivarse para optimizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sus capacidades intelectuales, e incluso su entorno familiar, son factores que pueden contribuir al éxito o fracaso en muchos casos.

Estos factores deben ser tenidos en cuenta para que todos adquieran unos contenidos mínimos que no supongan la supresión de los objetivos que afecten a la competencia general del título mediante la realización de distintas actividades, la utilización de otros materiales didácticos y el apoyo individual durante el desarrollo de las mismas, en aquellos casos que sea necesario.

Por otra parte, también deben ser atendidas las características que permiten que un alumno resalte por sus capacidades y habilidades superiores a la media, fomentando igualmente su interés y favoreciendo una ampliación de sus conceptos y habilidades en todos los que hayan superado el nivel de conocimientos mínimos establecidos.

Se prestará una especial atención en estos casos:

En el caso de alumnado con discapacidades físicas, se intentara adecuar el espacio del taller a sus necesidades específicas (situación preferente por ejemplo) y hacer uso de los recursos disponibles para paliar en lo posible las dificultades que se puedan presentar.

En el caso de alumnado con problemas de comprensión del lenguaje (personas extranjeras) se cree lo más conveniente que forme grupo con otra persona en el taller.

En todos los casos el profesor prestará una atención más individualizada para que este tipo de alumnado pueda cursar sus estudios en las mejores condiciones posibles.



## 24. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Los puestos de trabajo del sector de la imagen y el sonido son trabajos que acumulan gran variedad de riesgos, relacionados con el lugar de trabajo que obviamente será en oficinas, destacando al trabajo con pantallas de visualización de datos, etc. Y otros relacionados con los desplazamientos y traslados tanto de equipos como de recursos humanos.

Un resumen de los riesgos laborales y sus soluciones, aplicables a la familia de imagen y sonido se ofrece en la siguiente tabla:

<b>RIESGOS</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
<i>Caídas al mismo nivel</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suelos no resbaladizos.</li><li>• Zonas de paso despejadas.</li><li>• Canalizar cables con regletas.</li><li>• Orden y limpieza.</li><li>• Señalización de obstáculos no eliminados.</li></ul>
<i>Caídas a distinto nivel</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar las escaleras de mano siempre de cara a ellas.</li><li>• Abrir las escaleras al máximo de acuerdo con sus limitadores.</li><li>• Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.</li></ul>
<i>Golpes contra objetos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener despejados pasillos y zonas de paso.</li><li>• Orden y limpieza.</li></ul>
<i>Trastornos músculo-esqueléticos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mesa amplia y espaciosa.</li><li>• Silla con 5 ruedas, regulable en altura e inclinación.</li><li>• Uso de reposapiés.</li><li>• Distancia mínima a la pantalla 40 cm.</li><li>• Teclado color claro y mate. Uso de reposamuñecas.</li><li>• Uso de porta documentos.</li><li>• Realizar ejercicio físico de estiramientos en pausas.</li></ul>
<i>Manejo manual de cargas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener la espalda recta.</li><li>• Uso de medios auxiliares.</li></ul>
<i>Aplastamiento por vuelco de material de oficina</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anclar a la pared archivadores y estanterías.</li><li>• Los archivadores deberán llevar un sistema que traben los cajones manera, que sólo sea posible tener uno abierto.</li></ul>
<i>Golpes y/o cortes con herramientas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilización de herramientas de acuerdo a su función.</li><li>• Buen estado de herramientas.</li><li>• Maquinaria y herramientas con marcado CE.</li><li>• Utilización de herramientas y equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</li></ul>





<b><i>Contacto eléctrico</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación eléctrica reglamentaria.</li><li>• Instalación eléctrica con protecciones magneto térmicas, diferenciales y toma de tierra.</li><li>• Evitar sobrecargar los enchufes con ladrones.</li><li>• Utilizar tensiones de seguridad para los elementos portátiles.</li><li>• Las herramientas eléctricas deben llevar el marcado CE.</li><li>• Realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones por instalador autorizado.</li><li>• No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas.</li><li>• Separar el cableado de las fuentes de calor.</li><li>• Las tapas de los cuadros eléctricos deben permanecer cerradas y señalizadas.</li></ul>
<b><i>Incendios</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de extintores.</li><li>• Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.</li><li>• Instalar sistemas de detección y alarma.</li><li>• Señalizar las zonas de riesgo de incendio.</li><li>• Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.</li><li>• Realizar planes de emergencia, e implantarlos.</li></ul>
<b><i>Fatiga visual</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Graduar brillo y contraste.</li><li>• Evitar deslumbramientos: colocar la pantalla en paralelo a la fuentes de luz.</li></ul>
<b><i>Confort acústico.</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Regular los timbres de los teléfonos.</li><li>• No superar los 50 dB (A) como ruido ambiental.</li></ul>
<b><i>Confort térmico.</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Temperatura entre 17 y 27 ° C.</li><li>• Humedad relativa entre 30 y 70 %.</li><li>• Uso de sistemas de aire acondicionado.</li></ul>
<b><i>Factores psicosociales.</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Máxima información sobre el proceso de trabajo.</li><li>• Distribuir claramente las tareas y competencias.</li><li>• Planificar los trabajos teniendo en cuenta una parte de imprevistos.</li><li>• Realizar pausas, alternar tareas.</li></ul>



## **25. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Las actividades acordadas por el departamento para el curso 2018/2019.

Los alumnos podrán salir del centro en horario lectivo para buscar localizaciones adecuadas para la grabación de imágenes que posteriormente se utilizarán en el montaje de productos audiovisuales.

Se organizará alguna excursión de todo el grupo a alguna localización (la ciudad de Madrid, o alguna ciudad próxima) para la grabación de imágenes para su posterior montaje. Esta salida se hará en transporte público utilizando títulos de transporte individuales, o alquilando un autobús, y se realizará durante toda una jornada superando el horario lectivo.

Cualquier otro evento (feria, exposiciones,...) no previsto durante el curso escolar que se considere de interés para el alumnado desde el punto de vista formativo, social o laboral.

Se concertará una visita a un centro de trabajo, preferiblemente una televisión.



## **26. EVALUACION DE LA PROGRAMACION**

Esta programación está aprobada en la reunión del departamento del martes 16 de octubre de 2018, estando de acuerdo todos los miembros del mismo; sin embargo es necesario que se le dé flexibilidad a la misma por lo que nos permitirá modificar ciertos aspectos.

La programación nunca puede ser cerrada ni condicionar totalmente el aprendizaje de los alumnos. Sirve de punto de referencia esencial para el trabajo con ellos, que dado el contexto y las circunstancias que puedan surgir en cada momento, puede alterarse. Si por una parte hablamos de que no puede ser un proceso aislado, por otra también debemos afirmar que tampoco tiene que ser una mera distribución y temporalización de objetivos y contenidos, sino un **proceso abierto y continuo** que se preocupe también de los medios y maneras de conseguirlo.



## NORMATIVA PARA EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES POR PARTE DEL ALUMNADO

"El R.R.I. del IES La Arboleda prohíbe el uso de los teléfonos móviles en sus instalaciones, al amparo del *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* (BOCM de 25 de abril de 2007), que señala en su *Artículo 3, punto 4, apartado c)*, la siguiente obligación por parte de los alumnos:

*“El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.”*

Los/as alumnos/as de los ciclos dependientes del Departamento de Imagen y Sonido deberán mantenerlos guardados y apagados o programados en "modo avión" en todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje (tanto clases teóricas, como prácticas o de cualquier otro tipo).

El profesorado podrá retener, hasta el final de la clase, el dispositivo de quien no respete esta norma, o expulsar del aula a quien se niegue a entregarlo, con la consiguiente anotación de la falta de asistencia correspondiente. En caso de reincidencia se comunicará a Jefatura de Estudios, que dictaminará la sanción o aplicación del Parte de Disciplina correspondiente.

En el caso de necesidad urgente, y si así lo estima el profesorado, se podrá autorizar la realización o respuesta de una llamada para lo que el alumno o alumna en cuestión deberá abandonar temporalmente el aula.

Asimismo, y de manera excepcional y puntual, la realización de comprobaciones o consultas por medio de estos dispositivos durante una clase estará sujeta al permiso expreso y puntual del profesorado.

En el caso concreto de exámenes, o pruebas de evaluación, el alumnado no podrá estar en posesión de ningún dispositivo de comunicación móvil durante su realización, pudiendo ser objeto de expulsión inmediata de dicha prueba la persona que contravenga esta norma.”



## 27. BIBLIOGRAFÍA

### Enlaces:

[http://www.adobe.com/es/designcenter/video\\_workshop/](http://www.adobe.com/es/designcenter/video_workshop/)

[http://www.lpi.tel.uva.es/~nacho/docencia/ing\\_ond\\_1/trabajos\\_01\\_02/formatos\\_audio\\_digital/html/frames.htm](http://www.lpi.tel.uva.es/~nacho/docencia/ing_ond_1/trabajos_01_02/formatos_audio_digital/html/frames.htm)

<http://www.uhu.es/cine.educacion/cineyeducacion/lenguajecine.htm>

<http://www.aprendeavid.com/tutoriales.html>

<https://sites.google.com/a/laarboleda.es/francisco-refoyo/>

[http://en.wikipedia.org/wiki/Soviet\\_montage\\_theory](http://en.wikipedia.org/wiki/Soviet_montage_theory)

<http://www.aprendeavid.com/2011/06/tutorial-basico-n-1-primeros-pasos-con.html>

[http://en.wikipedia.org/wiki/Category:Film\\_editing](http://en.wikipedia.org/wiki/Category:Film_editing)

[http://www.portalbioceanico.com/temasespeciales\\_cine.htm](http://www.portalbioceanico.com/temasespeciales_cine.htm)

<http://www.quesabesde.com/camdig/articulos.asp?articulo=48>

<http://www.comunidadelectronicos.com/articulos/tv/fallas.htm>

<http://www.fotonostra.com/tutoriales/equilibrioblancos.htm>

<http://recursos.cnice.mec.es/media/television/bloque1/index.html>

<http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/cuad6-7/epm.htm>

### Libros:

*La imagen*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Roberto Aparici y otros. Madrid, 1992.

*Lenguaje Audiovisual*. Biblioteca de Recursos Didácticos de la Alhambra. José Luis García Sánchez. Madrid, 1987.

*Manual Básico de Lenguaje y Narrativa Audiovisual*. Editorial Paidós. Federico Fernández. Díez y José Martínez Abadía. Barcelona, 1999.

*El Lenguaje Cinematográfico*. Ediciones de la Torre. Joaquim Romaguera i Ramió. Madrid, 1991.

*Sistemas de Radio y Televisión*. McGraw-Hill. Emilio Félix Molero. Madrid, 2001.

*Técnicas de Realización y Producción en Televisión*. IORTV. Gerald Millerson. Madrid, 2002.

*Estética del Montaje*. ABADA Editores. VincentAmiel 2005